



San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 38755 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Sr. Jesus Gustavo DEBBO (DNI N° 42.467.161), solicita inscripción en la asignatura Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018);

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Asignatura Trabajo Final (ATF), propuso aceptar la inscripción, Plan de Trabajo, Director y Tribunal evaluador;

Que analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta del Comité Académico de la ATF de la Lic. en Biotecnología sobre la inscripción del alumno Sr. Jesus Gustavo DEBBO;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 14/08/2026)

R E S U E L V E:

Art.1º)- Aceptar la inscripción del alumno Sr. Jesus Gustavo DEBBO (DNI N° 42.467.161) en la Asignatura Trabajo Final (ATF) de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018) que se dicta en esta Facultad.

Art. 2º)- Aprobar el Título y Plan de Trabajo, Directores y el correspondiente Tribunal Evaluador, en un todo de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Trabajo Final, de acuerdo a la información que a continuación se consigna:

Alumno: Jesús Gustavo DEBBO (DNI N° 42.467.161)

Plan de trabajo: "Evaluación del biofungicida PSP2 para el tratamiento de semillas en soja"

Directora: Dra. Gabriela Michavila

Codirectora: Dra. Pía de los Ángeles Di Peto

Tribunal Evaluador del presente Trabajo Final:

Titulares: Dr. Sergio Enrique Pasteris (ATF) - Dr. Sergio Miguel Salazar - Dr. Diego Alejandro Sampietro

Suplentes: Mag. Rosa Magdalena Cruz (ATF) - Dr. José Rodolfo Soberón

Art. 3º)- Conceder la regularidad en la Asignatura Trabajo Final al alumno Sr. Jesus Gustavo DEBBO (DNI N° 42.467.161) a partir del 14/08/2026.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

Art. 4°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 11649 / 2026

Hoja de firmas